

Guía del pagador de la manutención de menores

PAYER'S GUIDE TO CHILD SUPPORT

Cómo puede ayudarlo el asistente social con su caso de manutención de menores.

Su asistente social para la manutención de menores puede hacer lo siguiente:

- Responder preguntas sobre su caso, pero no puede brindarle asesoramiento jurídico.
- Ayudarlo a transitar y comprender el proceso de manutención de menores.
- Remitirlo a recursos y servicios útiles de empleo y de otro tipo.
- Guiarlo en la creación de su cuenta de Child Support Online Services (Servicios en línea de apoyo a la infancia, CSOS). Puede obtener más información sobre CSOS más abajo.
- Responder a las inquietudes de seguridad que pueda tener sobre su caso de manutención.
- Tomar medidas para proteger su información personal, como su dirección, número de teléfono y empleador, a fin de garantizar la confidencialidad a medida que avanza en el proceso de manutención de menores.
- Explicarle cómo y cuándo se puede revisar su orden de manutención de menores para realizar un cambio.
- Responder a las preguntas de su empleador sobre la retención de ingresos.
- Ofrecerle planes de pago si se atrasa en el pago de la manutención.
- Brindarle servicios de interpretación y traducción gratuitos para la información sobre la manutención de menores.

Informe de cambios al asistente social de su caso de manutención.

La ley estatal exige que informe al asistente social sobre los siguientes cambios de su caso de manutención de menores dentro de los diez días posteriores a su implementación:

- Nueva dirección de correo postal o residencial
- Nuevo número de teléfono
- Nuevo empleo
- Pérdida del empleo
- Un despido o ser llamado a servicio activo

MÁS
INFORMACIÓN



Pérdida de empleo: si se queda sin empleo durante un período prolongado, póngase en contacto con el asistente social de manutención de menores y solicite una revisión de la orden de manutención de menores. El asistente social o la agencia de manutención de menores no podrán cambiar su orden. Para modificarla, es posible que deba acudir a un Tribunal de Primera Instancia. Para obtener más información, consulte la página de Pérdida de empleo y manutención de menores en el sitio web de Wisconsin Department of Children and Families (Departamento de Niños y Familias de Wisconsin) en <https://dcf.wisconsin.gov/cs/review/job-loss>

Su PIN

Su KIDS PIN es su número de identificación personal (*KIDS* es el nombre del sistema de manutención de menores de Wisconsin). Necesitará su PIN cuando envíe pagos por correo con un cupón de pago, cuando pague en línea o cuando acceda al CSOS. El KIDS PIN aparece en su estado de cuenta mensual y en la mayoría de los avisos que envía la agencia de manutención de menores. Puede comunicarse con el asistente social de su caso de manutención de menores para obtener su PIN.



Child Support Online Services (Servicios en línea de apoyo a la infancia) es un sitio web seguro y fácil de usar con teléfonos inteligentes que le permite notificar los cambios fácilmente y consultar el historial de su caso y su cuenta. Con CSOS puede hacer lo siguiente:

- Actualizar su dirección primaria o de correo postal.
- Actualizar su número de teléfono.
- Ver los pagos realizados este año y el año pasado.
- Acceder a la información sobre pagos y saldos.
- Imprimir cupones de pago.
- Ver citas y audiencias programadas.
- Ver las actividades de la gestión de casos.
- Ver la actividad reciente del Tribunal de Primera Instancia.



MÁS
INFORMACIÓN



Para ingresar a CSOS, visite <https://csos.wisconsin.gov/login>

Wisconsin Support Collections Trust Fund (Fondo Fiduciario de Cobro de Ayudas de Wisconsin, WI SCTF)

Wisconsin Support Collections Trust Fund (Fondo Fiduciario de Cobro de Ayudas de Wisconsin, WI SCTF), a menudo conocido como Fondo Fiduciario, es el centro de procesamiento de pagos en Wisconsin. Puede realizar los pagos electrónicamente o por correo postal. Este Fondo procesa los pagos y los acredita en su cuenta de manutención de menores. Cada pago se contabiliza en el sistema de manutención de menores durante la noche y se puede ver en el CSOS al siguiente día hábil. Por lo general, el dinero tarda otros dos días hábiles en llegar a las familias. A los pagadores de manutención de menores **no** se les acreditarán los pagos realizados directamente al otro parent.

Cómo pagar la manutención de menores



Existen dos formas de pago:

1. **Retención o embargo a través del empleador:** esta opción es para los pagadores que trabajan para una empresa, agencia gubernamental, etc. y reciben un sueldo. Puede encontrar más información sobre la retención de ingresos en la siguiente sección.
2. **Pagos por cuenta propia:** esta opción es para pagadores que trabajan por cuenta propia o son contratistas independientes, autónomos o empresarios individuales, o para aquellos pagadores cuya empresa aún no ha iniciado la retención de ingresos.



Nunca envíe dinero en efectivo por correo.

Compruebe si su agencia de manutención de menores acepta dinero en efectivo en su oficina o en otro lugar.

- **Por teléfono**

Línea de información sobre KIDS: 1-800-991-5530 o TDD 1-877-209-5209

Ingrrese a <https://DCF.Wisconsin.gov/cs/ncp/pay/ways-to-pay>

- **Opciones en línea (se aplican cargos):**

- Tarjeta de crédito/débito: Ingrrese a <https://DCF.Wisconsin.gov/cs/ncp/pay/ways-to-pay>
- Transferencia de dinero desde su cuenta corriente o de ahorros mediante <https://www.expertpay.com>
- MoneyGram: visite <https://www.moneygram.com> para encontrar una oficina cerca suyo.

- **Por correo postal**

- Envíe un giro postal, cheque personal o cheque de caja con el cupón de pago correspondiente a **Wisconsin Support Collections Trust Fund Box 74200, Milwaukee WI 53274-0200**. Consulte la sección "Cupones de pago" a continuación para determinar qué cupón de pago debe enviar con su pago.

Haga el pago a nombre de WI SCTF	Dirija el sobre a
	<p>Su nombre Su dirección Su ciudad, estado y código postal</p> <p>WI SCTF Box 74200 Milwaukee WI 53275-0200</p>



Para obtener más información u opciones de pago, visite el sitio web del Department of Children and Families (Departamento de niños y familias) en <https://DCF.Wisconsin.gov/cs/ncp/pay/ways-to-pay> o comuníquese con el asistente social de su caso de manutención de menores.

Cupones de pago

Es importante utilizar el cupón correcto para los pagos de manutención de menores que se envían por correo. El cupón de pago *no es un cupón de descuento*. La información de este cupón le permite al Fondo Fiduciario vincular el pago a su cuenta y le indica a cómo aplicar su pago (por ejemplo, a la manutención de menores o a las tasas de R&D). Si utiliza un cupón incorrecto, puede que su pago se aplique al saldo equivocado.

Puede obtener cupones de pago de las siguientes maneras:

- Imprimirllo desde su cuenta de CSOS.
- Imprimirllo desde el Wisconsin Department of Children and Families (Departamento de niños y familias): <https://DCF.Wisconsin.gov/files/cs/pay/ncp/coupon-N.pdf>
- De su estado de cuenta mensual.
- Comunicándose con su asistente social para la manutención de menores.

Tipos de cupones de pago

- **Cupón de pago N: envíe el cupón de pago N junto con su pago al Fondo Fiduciario si cumple alguna de las siguientes características:**

- Es empleado por cuenta propia.
- Está desempleado.
- Acaba de empezar un nuevo empleo y su empleador no ha comenzado a hacerle retenciones.
- Su empleador no le retiene la manutención de menores.
- Desea pagar una manutención de menores atrasada.

- **Cupón de pago de R&D:** utilícelo para pagar su tasa de Receipt & Disbursement (Recepción y Desembolso, R&D). Debe enviar este cupón de pago junto con su pago. Puede obtener más información sobre esta tasa más abajo.



No utilice ninguno de los cupones anteriores si realiza un pago para liberar un embargo de manutención de menores. Comuníquese con su agencia local de manutención de menores para obtener instrucciones. <https://DCF.wisconsin.gov/cs/agencylist>

Designación de pagos

Para realizar un pago por un **caso del Tribunal de Primera Instancia específico**, debe marcar la casilla que indica que desea designar el pago y escribir el número de caso correspondiente en la línea "Designated Court Case" (Caso del Tribunal de Primera Instancia designado).

Los cupones de pago pueden tener aspectos muy diferentes; el que se muestra aquí es solo un ejemplo.

Escríba en el número de caso del Tribunal de Primera Instancia y **marque** la casilla.

CUPÓN DE PAGO

KIDS PIN (Su KIDS PIN *) campo obligatorio
Nombre del pagador (su nombre)

¿Su caso fue asignado a un Tribunal de Primera Instancia?
Para aplicar su pago a un caso en manos del Tribunal de Primera Instancia, marque esta casilla y escriba el número del Tribunal de Primera Instancia.

¿Cambió de dirección?
Marque esta casilla y escriba su nueva dirección en el reverso de este cupón.

Indique el monto que adjuntó:

Envíe el cupón junto con el cheque o el giro postal a la siguiente dirección:
Incluya su KIDS PIN en el cheque o el giro postal.
No envíe dinero en efectivo ni correspondencia.

WI SCTF
Box 74200
Milwaukee, WI 53274-0200

MÁS
INFORMACIÓN



¿Quién puede responder a mis preguntas sobre los cupones de pago?

Si tiene alguna pregunta sobre sus cupones de pago, llame al número gratuito del Fondo Fiduciario al 800-991-5530, o al 877-209-5209 para TDD, y acceda al sistema automatizado. El servicio de Atención al Cliente está disponible de lunes a viernes, de 8 a. m a 5 p. m., hora central.

Retención de ingresos: información general

La retención de ingresos es **obligatoria**. Debe informar de su empleo al asistente social de su caso de manutención de menores en un plazo de **diez días**, y la agencia de manutención de menores enviará un aviso de retención de ingresos a su empleador.

Su empleador recibirá un aviso de retención de ingresos por cada una de sus órdenes de manutención de menores, retendrá la manutención de su sueldo y le enviará el dinero a Wisconsin Support Collections Trust Fund para su procesamiento. Los empleadores pueden cobrar hasta \$3 por cada retención enviada al Fondo Fiduciario para cubrir los costos de procesamiento.

La manutención de menores también puede retenerse de los pagos por desempleo, los cheques de compensación laboral, los pagos de pensiones y de su Social Security Disability Insurance (Seguro por Discapacidad del Seguro Social, SSDI).



Hasta que su empleador comience a retener parte de su sueldo, usted es responsable de enviar los pagos, junto con el cupón de pago correspondiente, al Fondo Fiduciario. Consulte la sección "Cupones de pago" más arriba.

Retención de ingresos: límites de retención



La Federal Consumer Credit Protection Act (Ley Federal de Protección del Crédito al Consumidor, CCPA) limita el importe total que su empleador puede retener de su sueldo en cada período de pago. El aviso de retención enviado a su empleador incluye estos límites. Los límites de la CCPA oscilan entre el 50 % y el 65 % de su ingreso disponible. **El “ingreso disponible” son los remanentes que le quedan después de restar los impuestos federales, estatales y locales, así como los impuestos del Seguro Social.** Si su empleador no puede retener el importe total de la manutención adeudada, usted seguirá debiendo el importe que no se retenga. Puede pedirle a su empleador que retenga el monto total de la manutención adeudada, aunque supere los límites.

Ejemplos de límites de retención

El importe de su orden de retención de ingresos para el período de pago	Su ingreso para el período de pago si se paga cada dos semanas (26 veces al año)	Importe que su empleador puede retener en función del límite la CCPA para el período de pago
\$138 cada quince días	\$200 cada quince días	Un 50 % = \$100 Un 55 % = \$110 Un 60 % = \$120 Un 65 % = \$130

En el ejemplo anterior, el empleador debe retener en función del porcentaje que establece la CCPA, en lugar del importe total de la orden de retención de ingresos. Su agencia de manutención de menores establece el porcentaje de la CCPA que le corresponde y lo incluye en el aviso de retención de ingresos que envía a su empleador.

Tengo dos trabajos. ¿Ambos empleadores me retendrán la manutención de menores?

Uno o ambos empleadores pueden retener la manutención de menores. El importe total retenido durante un mes debe ser igual al que figura en su notificación de retención de ingresos.

Para comprobar el monto retenido, consulte el aviso de retención que le entregó su empleador. Si no recibió una copia del aviso de retención, puede solicitar una copia a su agencia de manutención de menores. Se siguen aplicando los límites federales de la CCPA. Consulte la información anterior para obtener más detalles sobre estos límites.

Si cree que hay errores en la retención de sus ingresos:

1. Hable con su empleador.
2. Compruebe su cuenta de CSOS.
3. Comuníquese con el Fondo Fiduciario llamando gratuitamente al 800-991-5530 o al 877-209-5209 para TDD.



Retención de ingresos: Tasas de recibo y desembolso

Por ley, se cobra una tasa anual de \$65, denominada tasa de recibo y desembolso, por cada caso que se deriva al Tribunal de Primera Instancia para cubrir los gastos de procesamiento. Cada mes de enero, recibirá un aviso sobre las tasas de R&D junto con un cupón especial de R&D.

Si no abona la totalidad de la tasa anual o adeuda las tasas de R&D años anteriores, se le cobrarán mediante una retención en de ingresos. Su empleador le retendrá las tasas de R&D atrasadas dos veces al año (julio y octubre) si sus ingresos superan los límites de la CCPA. Si tiene más de un empleador, solo uno de ellos recibirá el aviso de retención de las tasas de R&D.



Para obtener más información sobre las tasas de R&D, visite
<https://DCF.wisconsin.gov/cs/emp/rd-fees>

Estado de cuenta mensual y cupones de pago

Recibirá su estado de cuenta mensual y cupones de pago por uno de estos motivos:

- Sus pagos no se realizan mediante retención de ingresos.
- Se ha retrasado en sus pagos programados.
- Recientemente, envió un pago con un cupón de pago al Fondo Fiduciario.
- Le solicitó al asistente social de su manutención de menores que le envíe por correo postal su estado de cuenta y los cupones de pago cada mes.

¿Necesita más información?

Comuníquese con su agencia local de manutención de menores para obtener información sobre su caso. Consulte <https://DCF.wisconsin.gov/cs/agencylist> para encontrar su agencia local. La mayoría de las bibliotecas públicas ofrecen acceso gratuito a Internet.



De lo contrario, comuníquese con

El Department of Children and Families (Departamento de niños y familias) es un empleador y proveedor de servicios que ofrece igualdad de oportunidades. Si tiene alguna discapacidad y necesita acceder a algún servicio, recibir información en un formato alternativo o que le traduzcan la información a otro idioma, comuníquese con el programa de Child Support (manutención de menores) al 608-422-6250. Las personas sordas, con dificultades auditivas, sordociegas o que presenten discapacidades lingüísticas pueden usar el Wisconsin Relay Service (Servicio de Retransmisión de Wisconsin, WRS) – 711 para ponerse en contacto con el departamento.